

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2013, de la Notaría de doña Marta-Patricia Pascua Ponce, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 3256/2013).

Doña Marta-Patricia Pascua Ponce, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Marbella (Málaga).

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Avenida Ricardo Soriano, núm. 34, bajo 4 (Edificio Portillo), se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Cincuenta y tres. Apartamento número cincuenta y uno (51). Estudio en la planta cuarta de viviendas sin constar la baja o comercial del edificio Playas Andaluzas de Marbella. Mide cincuenta y un metros treinta y seis decímetros cuadrados aproximadamente, distribuido en cocina, cuarto de baño, vestíbulo y estancia-dormitorio. Linda: al Norte, con pasillo de distribución por donde tiene su acceso; por el Sur, zona ajardinada; derecha entrando, el apartamento cincuenta y dos (52); e izquierda, el apartamento cincuenta (50). Cuota: cero con setecientos cuarenta y cuatro por ciento (0,744%).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número Cinco de Marbella, al tomo 1286, libro 222. folio 154, finca número 13.968 (12183/B), inscripción 3.^a

Procediendo la subasta de la finca y constando que no se trata de la vivienda habitual del deudor se hacen saber sus condiciones:

Todas las subastas tendrán lugar en mi Notaría. La 1.^a subasta el veintidós de enero de dos mil catorce, a las 10,30 horas, siendo el tipo base el de ciento setenta y un mil novecientos setenta y siete euros (171.977,00 €); de no haber postor o si resultase fallida, la 2.^a subasta, el veinte de febrero de dos mil catorce, a las 10,30 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 del correspondiente a la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el veinticuatro de marzo de dos mil catorce, a las 10,30 horas sin sujeción a tipo pero no se admitirán posturas inferiores al cincuenta por ciento del valor de tasación a efectos de subasta o que no cubran la totalidad de la deuda incluida la previsión para intereses y costas; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el uno de abril de dos mil catorce a las 10,30 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al cinco por ciento del valor de tasación de los bienes, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Marbella, 28 de noviembre de 2013.- La Notaría, Marta-Patricia Pascua Ponce.